

# O FUTURO DO TRABALHO NO MUNDO GLOBALIZADO

(22 E 23 DE JANEIRO DE 2018)

## ALGUNAS LÍNEAS SOBRE EL CAPITAL GLOBALIZADO Y LAS RELACIONES DEL TRABAJO Y LA AGENDA 2030 DE LA ONU

Thereza Christina Nahas<sup>1</sup>

Resumo: Os pactos económicos transnacionais e as aberturas das fronteiras ao capital acabam por vulnerar os Estados em suas políticas de proteção aos direitos sociais dos trabalhadores. O fenómeno da globalização acaba por criar uma concorrência entre empresas e entre países e a OIT tenta buscar uma forma de harmonizar as forças do capital e do trabalho justamente em busca de uma globalização equitativa, o quer dizer que, não somente as condições que podem tornar os direitos dos trabalhadores mais iguais em todas as nações, mas principalmente reafirmar a necessidade da luta pela manutenção dos direitos mínimos e das mesmas oportunidades a todas as pessoas. O texto convida a refletir sobre os efeitos das tensões entre o capital e o trabalho e as buscas por soluções que possam garantir a todos uma vida mais digna. Analisa as perspectivas criadas pela Agenda 2030 da ODS.

---

<sup>1</sup> Doctora en Derecho Internacional por la UCLM (España) y Doctora en Derecho Laboral por la PUC/SP (Brasil), investigadora en la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete (España), Profesora y Jueza Laboral en Sao Paulo. Autora de *Reflexiones sobre los Efectos del Capital Globalizado en las Relaciones de Trabajo. Especial Referencia a la Unión Europea y al Mercosur*, Editorial Bomarzo, Albacete (España), 2016. Texto de la ponencia de la Jornada Luso Brasileña en la Facultad de Derecho de Lisboa- Enero 2018.

Palabras-Clave: Globalización, OIT y OMC, pactos económicos, capital transnacional, relaciones del trabajo y sociales, estándares mínimos, crisis económica, agenda 2030/ONU/ODS

Summary: Transnational economic agreements and the opening of borders to capital eventually undermine states in their policies to protect social rights of workers. The phenomena of globalization ends up creating a competition between companies and between countries and ILO tries to find a way to harmonize the forces of capital and labor just looking for a fair globalization, which means not only conditions that may render the more equal rights of workers in all nations, most especially reaffirm the need to fight hair maintenance of minimum rights and equal opportunities to all people. The text invites reflection on the effects of tensions between capital and labor and searches for solutions that can guarantee all people a decent life. Analyzes the perspectives created by ODS Agenda 2030.

Keywords: Globalization, ILO and WTO, economic pacts, transnational capital, labor relations and social minimum standards, economic crisis. Agenda 2030/ONU/ODS

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES



Lo que motiva la intención de los países de acercarse y establecer negociaciones comerciales y negocios es, por supuesto el objetivo que tienen de desarrollo económico, crecimiento y de eliminación de la competencia. Es cierto que las relaciones entre los países y el comercio internacional se han incrementado y extendido por el efecto de la globalización y los movimientos internacionales financieros y de capitales, de mercancías y de personas, lo que ha empujado a que acepten cláusulas

contractuales que no suelen realizar derechos aunque sean fundamentales, pero acaban por disminuirlos. Además de eso acaban por crear una concurrencia interna entre la mano de obra local principalmente en los países en que los trabajadores no tienen cualificación, lo que se agrava aún más en los periodos de crisis.

Es innegable que, desde hace tiempo, los países se organizan en bloques justamente con el propósito de buscar un mejor desarrollo económico y financiero y viabilizar sus negocios y de las empresas nacionales e internacionales. Eso autoriza que eliminen aranceles y fronteras, no sólo políticas y aduaneras, incluso también las dificultades físicas que encontrarían en caso de no haber integraciones. Véase el caso de la UE y MERCOSUR dos bloques económicos con historias distintas, pero con un propósito inicial similar, esto es, romper las fronteras económicas y permitir la libre circulación de los capitales y la mercancía y hacer frente a la competencia internacional. Aunque una consecuencia lógica de esta elección política influye en los movimientos no solamente de capitales también de personas y trabajadores, en el ámbito de la UE.

Ya en el nacimiento de la OIT en 1919, en Preámbulo de la Constitución registró que *existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, en lo concerniente a reglamentación de las horas de trabajo, fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, contratación de la mano de obra, lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital adecuado, protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez, protección de los intereses de los trabajadores*

*ocupados en el extranjero, reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor y del principio de libertad sindical, organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas. No es posible un desarrollo equilibrado y sustentable si cualquier nación no adoptara un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países.*

Desde los estudios elaborados por la ONU y, especialmente, la reunión que adoptó el Informe Brundtland<sup>2</sup> presentado en 1987 se ha propuesto que, para el desarrollo sustentable hay que observar y respetar las necesidades de los pueblos, adoptando acciones que no comprometan las generaciones futuras y las necesidades que ellas tendrán. Lo que siguió en 1995 fue una ampliación de los objetivos para abarcar tres pilares que son: *i.* el desarrollo económico; *ii.* la protección ambiental; *iii.* el desarrollo social, aquí incluidos los derechos laborales y las condiciones del trabajo.

Como se ve, los ajustes del comercio internacional y su expansión y liberalización coinciden con el mismo momento y contexto de la protección internacional de los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, lo que se afirma es que, hay una conexión íntima entre el comercio internacional y las relaciones laborales y no solamente entre las relaciones comerciales internas y los trabajadores locales. Además, la crisis de 2008 fue el

---

<sup>2</sup>El libro “Nuestro Futuro Común” (nombre original del Informe Brundtland) fue el primer intento de eliminar la confrontación entre desarrollo y sostenibilidad. Presentado en 1987 por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, encabezada por la doctora noruega Gro Harlem Brundtland, trabajó analizando la situación del mundo en ese momento y demostró que el camino que la sociedad global había tomado estaba destruyendo el ambiente por un lado y dejando a cada vez más gente en la pobreza y la vulnerabilidad. El propósito de este informe fue encontrar medios prácticos para revertir los problemas ambientales y de desarrollo del mundo y para lograrlo destinaron tres años a audiencias públicas y recibieron más de 500 comentarios escritos, que fueron analizados por científicos y políticos provenientes de 21 países y distintas ideologías (<https://desarrollosostenible.wordpress.com/2006/09/27/informe-brundtland/>).

marco histórico en que la suma de factores internos y externos fragilizan los países y los más afectados por los efectos de la desregulación del mercado y de los flujos sin control son los trabajadores y la gente que ya se encuentra excluida, eso es, hubo un incremento brutal en la desigualdad, incluido ahí lo que se refiere Boventura de Souza Santos, en las sociedades metropolitanas<sup>3</sup> donde se ve con grande intensidad acciones de exclusiones y violencia, igual las que se ven en las sociedades coloniales, sirva como ejemplo el de los inmigrantes en Europa.

La crisis de 2008 es un importante marco económico y social que llama la atención para las amenazas a que están sujetas las sociedades. En las reformas laborales ocurridas en varios países de Europa y América Latina, se está mostrando la fragilidad de los países que habían adoptado las prácticas neoliberales y la falta de coordinación entre los países superavitarios y deficitarios, así como también, los desequilibrios comerciales y endeudamiento externo de los países. Todo eso resulta en la pérdida de puestos de trabajo, la precarización de las relaciones laborales y un aumento brutal de la desigualdad social. Se puede decir que hay un vaciamiento de la democracia y la devaluación del trabajo por la necesidad de mantenerse la hegemonía de la nueva forma de capitalismo con la dominación de los Estados por la necesaria movilidad libre de los capitales y el mantenimiento de la hegemonía planteada por la dictadura democrática.

Además, la tecnología avanzada provoca cambios en las relaciones de trabajo tradicionales y la necesidad cada vez mayor de invertir esfuerzos para perfeccionar la educación y formación profesional, pues los puestos de trabajo exigen mayor conocimiento técnico y en muchos países los trabajadores no lo tienen, como tampoco tienen la oportunidad de tenerlo. Es la

---

<sup>3</sup> SOUZA SANTOS, Boaventura, clase magistral *Os Monstros do Tempo Presente: entre o velho e o novo*, aceso en enero de 2018, <https://www.youtube.com/embed/1X2EOk8aov4>. Aquí el autor distingue y apunta el paradojo entre las sociedades coloniales, las que Suelen ser siempre violentadas y expropiadas y las sociedades metropolitanas que son regladas, emancipadas y democráticas.

situación necesaria para mantener la posición de los que son explotadores y de los que son explotados para la alimentación del sistema dominante.

Hay un punto importante de ponderación, o sea, en los países periféricos la tecnología está concentrada en pocos sectores y hay una absorción muy baja de la existente; el trabajo es de productividad baja lo que se presenta como un rasgo distintivo de la heterogeneidad estructural. Eso resulta para alimentar el poder político y social que reproducen privilegios, frenan la diversificación e impiden o dificultan políticas redistributivas basadas en el gasto social y sistemas fiscales

Se hace necesario un repaso del papel del Estado y de los asuntos económicos y políticos, pues por delante de los cambios tecnológicos, ambientales y de los movimientos globales de capitales, lo que suele pasar es la evidencia de que no hay empleo seguro. Pero existe la libertad y la autonomía, paradojas estas de la creencia de que en este siglo los regímenes dictatoriales y patriarcales fueron sustituidos por la democracia y la garantía de libertad. Existe la garantía de los empleos en los modelos contractuales de naturaleza no precaria y, en paralelo, la promesa de libertad y autonomía de elegir los llamados *nuevos modelos de relaciones laborales* que, en realidad, son los mismos de siempre, pero con incertidumbres más perversas por delante de los cambios traídos por las transformaciones sociales, políticas y económicas.

Eso no quiere decir que los antiguos modelos sean los ideales, tampoco que los nuevos no sirven para afirmar la libertad y la dignidad justas por el contexto económico y social que están insertas. Vivimos en tiempos de anacrónicos, contradictorios y de falsas premisas que nos impide buscar el futuro por mantenernos plegados al pasado que estaba basado en situaciones muy distintas a las que se presentan hoy. Hay que buscar conscientemente y sin falsos supuestos “la promoción del empleo pleno y productivo y de calidad. El pleno empleo es

imprescindible para lograr la igualdad y sostenerla a largo plazo; los aumentos de la productividad y la calidad del empleo son inseparables de la universalización de los derechos en un Estado de bienestar”<sup>4</sup>.

Así se puede justificar en una apretada síntesis la necesidad de reflexionar sobre los impactos que el capital globalizado tiene en los derechos de los trabajadores y como colisiona con las relaciones laborales, considerando las diferencias entre los países más desarrollados y menos desarrollados y cómo se comportan con sus ordenamientos internos en los niveles de protección.

Es innegable que la liberalización económica y las diferencias sociales, culturales y políticas entre los países que se asocian en pactos económicos (bilaterales, transnacionales o multilaterales, por ejemplo) impactan sobre los derechos sociales y de los trabajadores. De esta manera, volviendo al Preámbulo de la Constitución de la OIT se podrá observar que, lo que constituyó el fundamento de la Organización, sigue siendo muy actual, incluso cuando se considera que la Carta de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT de 1998 tuvo la necesidad de ratificar la Carta de Filadelfia y se establecieron como principios relativos a los derechos fundamentales, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo de los derechos a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso; la abolición del trabajo infantil y la no discriminación. Como se ve, hubo una reafirmación de los que ya estaban establecidos en la Carta de Filadelfia pero, es cierto, dentro de un nuevo contexto que hace pensar que, efectivamente, evolucionamos en términos de protección o simplemente no producimos en concreto ningún tipo de desarrollo en la marcha de la evolución de lo que llamamos, nueva etapa del capitalismo y que nada tiene que ver con

---

<sup>4</sup>*Horizontes 2030 – La igualdad en el centro del desarrollo sostenible – trigésimo sexto periodo de sesiones de la CEPAL – mayo 2016*, disponible en [www.cepal.org](http://www.cepal.org) en enero de 2018.

lo planteado por Marx, por ejemplo.

Es interesante observar que el fenómeno de la protección de la relación de trabajo fue reglada y protegida en el ámbito internacional, proyectándose con fuerza en el contexto externo antes de que fuese reconocida en el ámbito interno de muchos países, principalmente de los periféricos. La importancia de los derechos fundamentales, de ámbito individual y colectivo, se ha incrementado principalmente tras la Segunda Guerra cuando por coincidencia (o no) con la búsqueda de la democracia y la lucha contra los regímenes opresores y dictatoriales. Así la protección del trabajo en ámbito nacional y la garantía constitucional de los derechos fundamentales de los trabajadores en los diversos países, solo fueron formándose con la importancia e integración que merecían tener, después de la creación de la OIT. Empezaba la búsqueda de condiciones laborales más dignas en el contexto mundial y dentro de lo que deseaban los objetivos de la OIT.

En el orden económico global, los flujos de capital y la inexistencia de fronteras para los negocios, afectan a las relaciones del trabajo y a los estándares mínimos de protección, aún más en los países con diferencias económicas y sociales muy profundas. Según el informe de la CEPAL de 2016, en razón de las integraciones interregionales y los mega acuerdos de negocios, se crean mercados donde “las cadenas de valor se desarrollaron en nivel mundial y hoy son responsables por 80% de la producción del comercio global en valor bruto de exportaciones de servicios y productos. Esta situación refleja la gran fragmentación geográfica de la producción iniciada a mediados de los años ochenta. El proceso ha sido impulsado por la disminución de las barreras al comercio y a la inversión extranjera directa, la reducción de los costos de transporte y los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Los países participantes en estas cadenas, más que encarar la producción íntegra de bienes o servicios finales, se especializan en ciertas tareas o segmentos del proceso productivo, lo que llevó a que el



intercambio de bienes intermedios explicara el 43% del comercio (excluidas las exportaciones de petróleo) entre 2000 y 2014”<sup>5</sup>.

Se puede afirmar que la agenda 2030 está establecida, en el contexto social, con el objetivo de que, por medio del empleo y del trabajo decente, se busca la eliminación de la desigualdad social y una sociedad más igualitaria y solidaria.

## 2. LOS CAMBIOS DE LA PRODUCCIÓN Y LAS RELACIONES DE TRABAJO

El fenómeno de la globalización se presenta en la economía del mercado y es una situación mucho más antigua que el capitalismo tal y como lo conocemos hoy. Se intensificó en especial, a finales del siglo XX justamente por los avances tecnológicos y la integración internacional entre los países, lo que facilita y viabiliza los desplazamientos de los agentes de producción, la mano de obra y, sobre todo, del capital.

La apertura del mercado y la necesidad de garantizar las libertades económicas que alcanzan las libertades de capitales, servicios, mercancías y personas, tienen efectos tajantes en las relaciones laborales y repercuten en las políticas sociales y económicas internas de los países que se ven afectados por negociaciones que, muchas veces, no son parte de ellas y tampoco las firman.

Los sistemas de producción cambiaron de modo definitivo las relaciones y el sistema de trabajo y la nueva etapa del capitalismo estuvo marcada por el surgimiento de la energía eléctrica que viabilizó la unificación de los mercados nacionales permitiendo las organizaciones industriales a larga escala y que cambiarían en definitiva el modo de producción. Son, así las teorías de los economistas Taylor que la fundamentó en el mayor

---

<sup>5</sup>*Horizontes 2030 – La igualdad en el centro del desarrollo sostenible – trigésimo sexto periodo de sesiones de la CEPAL.....*

rendimiento en el menor tiempo y con la menor actividad; Ford que se refirió a la cadena de montaje y que fue responsable por la fabricación a gran escala; y Toyota fundado en el *just in time*, responsable del nacimiento de la fragmentación, en definitiva de la producción y la producción en escala de valor. Todos estos métodos, sumados a los cambios de la política mundial y de las aperturas del mercado, revolucionarían las relaciones económicas y del trabajo. Estos cambios en las formas de producción, coincidente con el avance de la tecnología reforzada por los retos de la 2ª Guerra que desencadenaron las características de la sociedad actual, marcada por las promesas de un mundo mejor insertados en las sociedades por el neoliberalismo.

Las dos grandes guerras tuvieron una fuerte influencia en los movimientos sociales y las consecuencias de ellas viabilizaron la formación de bloques económicos, abriendo, en definitiva, “el espacio para que las empresas se muevan con más facilidad y hacia donde les sea más conveniente”. Con eso se ha incrementado y han crecido muy rápidamente las cadenas de producción.

Como apunta la CEPAL en el informe sobre los horizontes 2030, “gran parte del comercio y de la producción mundial se lleva a cabo dentro de cadenas de valor de alcance regional o mundial: casi el 80% del valor bruto de las exportaciones de bienes y servicios corresponde al comercio en esas cadenas, asociado a estrategias de empresas multinacionales (UNCTAD, 2013). Esta situación refleja la gran fragmentación geográfica de la producción iniciada a mediados de los años ochenta. El proceso ha sido impulsado por la disminución de las barreras al comercio y a la inversión extranjera directa, la reducción de los costos de transporte y los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Los países participantes en estas cadenas, más que encarar la producción íntegra de bienes o servicios finales, se especializan en ciertas tareas o segmentos del proceso productivo, lo que llevó a que el intercambio de

bienes intermedios explicara el 43% del comercio (excluidas las exportaciones de petróleo) entre 2000 y 2014”<sup>6</sup>. La globalización económica planeta, así, un increíble intercambio internacional de bienes, servicios personas y capitales, permitiendo una eficiente fragmentación de la actividad productiva y, por supuesto, permitiendo que las empresas busquen países en que los costes laborales les sean más benéficos sumados a otras ventajas que les puedan ofrecer los diversos países.

Desde siempre ha existido una fuerte tensión entre trabajo digno y las normas de mercado. La Revolución Industrial ha determinado una ruptura con el sistema social del Estado burgués y determinado otro perfil social. Como enseña Massimo Gaggi y Edoardo Narduzzi, “por um lado, formou-se – e consolidou-se rapidamente – uma classe operária que foi o indispensável veio de transmissão de invenções e inovações originais, as quais mercê de investimentos maciços em maquinarias e sistemas de produção nunca antes vistos, abriram novas perspectivas de produção e de consumo. Ao mesmo tempo, desenvolvia-se – adquirindo dimensões visíveis – uma classe intermédia constituída por empregados, docentes, profissionais liberais, burocratas, pequenos empresários e artífices que, inconscientemente, começavam a perseguir objetivos sociais comuns e a crer em valores não dissemelhantes”<sup>7</sup>. Así el siglo XIX que fue de grandes revoluciones, abrió espacio para que el siglo XX se caracterizase como el siglo de la productividad donde se desarrolló todo lo que el anterior había implantado.

El siglo XX viene marcado por el desarrollo económico y social y, por la consecuente expansión industrial que ha supuesto un enfrentamiento de cuestiones y posiciones sociales muy distintas. Los cambios experimentados para conciliarse tales distinciones, generó la esperanza de un mundo mejor y,

---

<sup>6</sup>*Horizontes 2030 – La igualdad en el centro del desarrollo sostenible – trigésimo sexto periodo de sesiones de la CEPAL.....*

<sup>7</sup> GAGGI, Massimo y NARDUZZI, Edoardo, *Low Cost – O Fim da Classe Média*, Teorema Editora, Sao Paulo (Brasil), 2011, p. 14.

plegado a tales intenciones, se produjo la gran expansión industrial.

Aquí se conquistó el Estado Social y democrático y, también se vivió la llamada *edad de oro* que «correspondió básicamente a los países capitalistas desarrollados, que a lo largo de esas décadas, representaban alrededor de tres cuartas partes de la producción mundial y más del 80 por 100 de las exportaciones de productos elaborados»<sup>8</sup>, uno de los factores que hacía parecer que no había correspondencia entre factores de producción y regímenes económicos, pues la URSS, en los años cincuenta, tenía un índice de crecimiento «más alto que en el de cualquier país occidental, y las economías de la Europa oriental crecieron casi con la misma rapidez, más deprisa en países hasta entonces atrasados, más despacio en los ya total o parcialmente industrializados. La Alemania Oriental comunista, sin embargo, quedó muy por detrás de la Alemania Federal no comunista (...) en los años sesenta se hizo evidente que era el capitalismo, más que el socialismo, el que se estaba abriendo camino»<sup>9</sup>.

El mundo experimentaba por el final de la 2ª guerra, que dejó los países destrozados, una solidaridad internacional y reclamaba una nueva forma de Estado que nacía tras los conflictos bélicos.

Los EEUU terminaron la guerra como una superpotencia y la cabeza del bloque occidental. Celestino del Arenal llama la posición tomada por este país de *americanocentrismo* mundial que quiere decir los «efectos homogeneizadores derivados de la imposición y las formas de organizaciones política, económica, social occidentales y de la cultura occidental»<sup>10</sup>. Este efecto no

---

<sup>8</sup> HOBBSAWM, Eric, *Historia del Siglo XX*, Editora Crítica, Barcelona (España), 2011, p. 262

<sup>9</sup> HOBBSAWM, Eric, *Historia del siglo XX...*p. 262.

<sup>10</sup> DEL ARENAL, Celestino, *Americanocentrismo y Relaciones Internacionales: La seguridad nacional como referente*, en *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Editora Tecnos, Madrid (España), Coord.: Celestino Arenal y Jose Antonio Sanahuja, 2015, p. 27.

será igual en todo el mundo que sigue teniendo diferencias y heterogeneidad, en contradicción con la *necesidad* americana de garantizar su seguridad nacional y su posición de superpotencia lo que influirá intensamente en el desarrollo económico, tecnológico, científico y, por ende, definirá la característica occidental de la globalización<sup>11</sup>. Concomitante a estos factores, se ve la insistencia del capitalismo en crear una hegemonía necesaria para garantizar los flujos de las inversiones financieras y la búsqueda por un mercado único controlado por algunas superpotencias económicas.

El constitucionalismo surgido tras la 2ª guerra intentó compatibilizar la libertad de empresa con la democracia, propuesta que se mostró viable ante el mundo destrozado. El nuevo orden internacional reclamaba la necesidad de un Estado más descentralizado ante la expansión capitalista que se estaba produciendo. Se puede apuntar el (a) aumento de la industrialización y de los estratos de trabajadores desprotegidos; y los (b) cambios en el papel del estado y el surgimiento de las relaciones internacionales con la defensa, por ejemplo, de los derechos mínimos, políticas sociales, la posición de la OIT y de la ONU.

En pleno siglo XXI, fijado como de la cualidad, lo que nos cabe preguntar es cómo los cambios traídos por el capital global repercutieron en las relaciones laborales y en los derechos sociales. Es cierto que por intervención de los efectos de los cambios de producción se posibilitó una acción internacional capaz de cambiar el derecho interno de los países para que ellos mantuviesen su soberanía en beneficio de un bien mayor que fuera el respeto de los derechos mínimos. No se debe olvidar que, aunque en muchas áreas se puede ver una mejora en la condición de vida, en la medicina, en la cultura, los transportes y la comunicación, por ejemplo, es cierto que los excesos del capitalismo financiero global han provocado un efecto inverso para los

---

<sup>11</sup> DEL ARENAL, Celestino, *Americanocentrismo y relaciones internacionales*....p. 27.

derechos sociales y del trabajo. Todo lo que se había conquistado en el ámbito internacional y se logró insertar en el ámbito interno de los países, pasaba a sujetarse a la estructura del modelo neoliberal propuesto por las aperturas y flexibilización del Consenso de Washington.

Se viabilizó con el mercado libre la explotación y la precarización de la mano de obra, principalmente en los países más pobres y más corruptos. Como enseña Luis Martínez, “ciertamente, la liberalización del comercio y de las inversiones internacionales ha supuesto una mayor libertad para las empresas multinacionales en el momento de elegir el lugar más adecuado para instalar su producción (...) Los bajos costes laborales forman parte de la ventaja comparativa de los países en vías de desarrollo en el comercio internacional. Dicha ventaja se hace especialmente palpable en la fabricación de productos que requieren el uso de una gran cantidad de mano de obra no cualificada”<sup>12</sup>, situación esta corriente en los países en desarrollo. Los ajustes financieros suelen causar una segregación de los más pobres o simplemente de aquellos que no se ajustan al modelo del mercado libre.

Todos estos cambios caminan hacia el Estado moderno (o pos moderno)<sup>13</sup> que, por supuesto está lejos de ser uniforme y se mantiene distinto en cada país, principalmente en razón de las diferencias culturales de cada cual. Eso produce lo que puede denominarse, efectos asimétricos de la globalización, esto es, la desigualdad tanto a nivel nacional como internacional y que posibilita la fase liberal del capital. En el seno de este Estado es donde nace un contexto de Estado nuevo, con raíces predominantemente occidentales, atento a las necesidades de conexión entre países y de regulación de las relaciones internacionales.

---

<sup>12</sup> HINOJOSA MARTÍNEZ, Luis M., *Comercio Justo y Derechos Sociales – La condicionalidad Social en el Comercio Internacional*, Tecnos Editorial, Madrid, 2002, p. 18.

<sup>13</sup> No nos cabe en el contexto de este estudio llevar las discusiones sobre el concepto de Estado Moderno o pos Moderno

La ONU nace con el intento de reforzar la necesidad de igualdad entre los países ricos y pobres, poderosos y débiles y mantener la igualdad, o simplemente, la no explotación de unos sobre los otros. Fue la primera vez que los países cedieron su soberanía en beneficio de un propósito mayor que el de sujetarse a un tema que sobrepasaba los asuntos internos y para eso se atribuiría una competencia a los organismos internacionales. Fue justo por esta apertura internacional por la que se introdujo la libertad de mercado. Aquí el neoliberalismo encontró su espacio para progresar con el timón: los mercados son libres para su autogobierno y la tecnología respalda la volatilidad del capital. Los países concluyeron que los pactos económicos les traían no sólo desarrollo económico, sino también, social, lo que restó muy evidente en la formación de la UE y todas las preocupaciones con normativas que tuvieran (y tienen) la pretensión de armonizar las libertades de capitales y de prestación de servicios y de derechos de los trabajadores.

Todavía, ni los países en desarrollo ni los más desarrollados contaban con los impactos que la desregulación, las inversiones extranjeras, los cambios del mercado y las flexibilizaciones en general, podrían traer a los mercados internos.

Del mismo modo que los intercambios comerciales les favorecerían e incrementarían su ganancia, se olvidaron de que las crisis ocurridas en los países en desarrollo y más pobres, podrían afectar a los países más ricos, lo que está muy bien dibujado por Boaventura Santos en las *Epistemología del Sur* entendido este tema como “el reclamo de nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera sistemática, destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo, el colonialismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las que se han desdoblado; el valor de cambio, la propiedad individual de la tierra,

el sacrificio de la madre tierra, el racismo, al sexismo, el individualismo, lo material por encima de lo espiritual y todos los demás monocultivos de la mente y de la sociedad –económicos, políticos y culturales– que intentan bloquear la imaginación emancipadora y sacrificar las alternativas. En este sentido, son un conjunto de epistemologías, no una sola, que parte de esta premisa, y de un Sur que no es geográfico, sino metafórico: el Sur anti imperial. Es la metáfora del sufrimiento sistemático producido por el capitalismo y el colonialismo, así como por otras formas que se han apoyado en ellos como, por ejemplo, el patriarcado. Es también el Sur que existe en el Norte, lo que antes llamábamos el tercer mundo interior o cuarto mundo: los grupos oprimidos, marginados, de Europa y Norteamérica. También existe un Norte global en el Sur; son las elites locales que se benefician del capitalismo global. Por eso hablamos de un Sur anti imperial. Es importante que observemos la perspectiva de las Epistemologías del Sur desde este punto de partida”<sup>14</sup>.

### 3. EL CAPITAL GLOBALIZADO Y LO IMPACTOS EN LAS RELACIONES DE TRABAJO

Hay que reflexionar sobre las crisis y las relaciones del trabajo y su repercusión en el siglo XXI. Considerando todos los avances ya logrados a nivel internacional y nacional para el reconocimiento de los derechos sociales y todas las luchas históricas por la igualdad y el trabajo decente, hay que encontrar una opción para que el uso de la tecnología y desarrollo económico vuelvan a los objetivos ideales de eliminación de la desigualdad y una vida digna para toda la gente.

Es cierto que el modelo de trabajador y las condiciones de trabajo ya no son las mismas. La competitividad entre las

---

<sup>14</sup>SOUSA SANTOS, Boaventura de, *Introducción: Las Epistemologías del Sur*, clase disponible en [http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION\\_BSS.pdf](http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION_BSS.pdf), acceso en marzo de 2016.



empresas y el nuevo perfil del trabajador, sumado a la movilidad del capital y la velocidad de las informaciones, aumentan la tensión entre la libertad de capitales y los derechos sociales y laborales. Cuanto menos especializada es la mano de obra, mayor es el regionalismo y la fijación del trabajador a un determinado territorio, y, quizá en la misma proporción, aumentan los riesgos de explotación y reduce las oportunidades.

La crisis de 2008 permitió que las economías desarrolladas probasen un ingrediente amargo, pues se implantó un mayor nivel de desigualdad y desempleo a gran escala. Se puede decir que la desregulación y las privatizaciones son uno de los factores que caracterizan la crisis financiera, económica y social. Implantada por Reagen en la década de los 80, permitió que el capital se expandiera y rompió con las fronteras entre los Estados, lo que tiene efectos, aunque positivos en lo que relativo a las relaciones laborales y cláusulas sociales, el proceso ideológico formador de la libertad de mercado de empresa, favoreció el capital. Surge la necesidad de hacer el “redescubrimiento democrático del trabajo”<sup>15</sup>.

Como apunta Óscar Ermida Uriart<sup>16</sup>, las relaciones laborales posmodernas se identifican de la siguiente manera: *a)* la descentralización del trabajo, la tecnología abundante y la necesidad de las empresas de producir más al menor coste posible; *b)* la segmentación de la mano de obra, alimentada por la flexibilidad productiva que genera el aumento de la descentralización de la mano de obra, incrementa la subcontratación y permite la creación de dos tipos de trabajadores con la división de los trabajadores en los estables y protegidos, con un alto grado de cualificación y buenas condiciones laborales; y los que pertenecen a una periferia, caracterizada por la rotación y la precarización

---

<sup>15</sup>SANTOS, Boaventura de Sousa *Reinventar la democracia- reinventar el estado*, Ediciones Sequitur, Madrid (España), 2011, p. 38.

<sup>16</sup>ERMÍDA URIARTE, Óscar, *Globalización y Relaciones Laborales*, disponible en <https://wilfredosanguineti.files.wordpress.com/2011/06/globalizacion-y-relaciones-laborales-oscar-ermida.pdf>, acceso en marzo de 2016

de las relaciones laborales y la mano de obra; *c*) la inestabilidad en el empleo, que afecta principalmente a los trabajadores de la periferia; *d*) la individualización, resultado de la flexibilización y la desregulación; *e*) el abaratamiento del coste del trabajo, derivado de la reducción de las medidas legislativas de protección del trabajo y de la existencia de unos sindicatos debilitados.

Es sabido que la reestructuración del sistema financiero de los EEUU en los 70 y de los demás países desarrollados en los 80 y en los 90 de los países en desarrollo trajeron la desregulación, las inversiones extranjeras y las privatizaciones. Como reconoce la OIT en el informe sobre las cadenas de valores, las grandes empresas se apoyan en las pequeñas empresas como proveedoras de valiosos insumos y productos preliminares o proveedoras de servicios para atender a las necesidades de los departamentos de producción en los países y los impactos sobre las relaciones del trabajo. Esos cambios en la producción y los impactos en los mercados nacionales, fueron los responsables del creciente aumento de la desigualdad social y la crisis del empleo y de las organizaciones sindicales, pues no interesa al capital globalizado que los movimientos sociales y las organizaciones sean fuertes. Lo que pretenden es siempre tener espacio para las flexibilidades, la desregulación estatal y la posibilidad de las especulaciones financieras. Plagiando a Boaventura Santos, el capitalismo es antidemocrático<sup>17</sup>.

Representación de lo que se está diciendo son los pactos económicos TTP, TTIP y TISA que provocan debates efusivos por la manera en que son negociados, esto es, demuestran que son hechos al margen de los intereses de la mayoría y se puede decir que son la caricatura de la antidemocracia, pues lo que plantean es el incremento de las desigualdades y la reducción de derechos en todos los niveles. Los acuerdos interesan a las

---

<sup>17</sup>SOUSA SANTOS, Boaventura de, clase: *Direitos Humanos ou Democratizar a Democracia*, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=I1G8gdbOY34>, acceso en marzo de 2016.

grandes empresas farmacéuticas, agroindustria, bancos y al capital sin fronteras cada vez más especulativo fragilizando aún más la posición de los Estados que deben estar de acuerdo con las reglas establecidas o quedan fuera del juego.

Del mismo modo y con un carácter mucho mayor se está negociando el TTIP del cual muy poco se sabe, pues solo pueden acceder los agentes negociadores que están impedidos de hacer cualquier comentario sobre lo que se negocia. Lo negocian EEUU y la UE que mueven 50% del comercio mundial y acumulan 60% del PIB y que, por lo que se sabe de la estructura, quieren imponer un orden mundial acorde con sus criterios e intereses, concentrados en la liberalización del mercado, la desregulación y la privatización.

En paralelo se negocia el TPP (Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica) que acaba de cobrar vida tras largas discusiones por la retirada de EEUU. En noviembre de 2017 los Estados involucrados firmaron lo que nombraron el acuerdo Exhaustivo y Progresivo sobre el TPP y fijaron estándares de inversión, derechos laborales y propiedad intelectual

Los pactos económicos firmados entre los países no lograron globalizar el mundo, pero son responsables de la transnacionalización empresarial facilitando la circulación del capital, de la mercancía y de las prestaciones de servicios y, vinculado a eso, se incorporan los problemas de movilidad de trabajadores y las desigualdades sociales. Hay que sumar a todo esto que se está “aumentando la interconexión entre empresas de distintos tamaños (desde empresas multinacionales hasta micro, pequeñas y medianas empresas), sino que se están volviendo cada vez más interdependientes. Las grandes empresas se apoyan en pequeñas empresas, ya sea como proveedoras de valiosos insumos y productos preliminares, o como proveedoras de servicios para atender las diversas necesidades de los departamentos de producción (por ejemplo, alimentos y bebidas) o como parte de su red de comercialización y distribución para entrar en los mercados,

especialmente en las zonas rurales. Con el incremento de la interdependencia de las empresas, también está aumentando la interdependencia de los empleos e ingresos que generan. Al mismo tiempo, algunos sectores en mercados emergentes se están viendo obligados a competir cada vez más con empresas de otros países que actúan en el mismo sector (no sólo por una cuota en los mercados de exportación, sino también en sus propios mercados locales). Cuando la competitividad se centra en el precio y en la reducción de costos, las pequeñas empresas y los trabajadores/empleados suelen estar en el lado de los perdedores”<sup>18</sup>.

Los pactos internacionales entre los países y el capital globalizado producen efectos en las relaciones del trabajo como la flexibilización, externalización, reducción de costes y descentralización de las relaciones. Todo eso tendrá una repercusión muy fuerte no solo en las relaciones individuales, sino también en las colectivas y sindicales, en la pérdida de espacio y fuerza de los sindicatos locales o que reclama una reinención de instrumentos para lograrse la igualdad de negociación en el ámbito laboral. Con este escenario y con la necesidad de que los países firmasen los pactos comerciales y económicos transnacionales hace que promuevan recortes en derechos sociales y de los trabajadores. Por otra parte, los sindicatos constreñidos y envueltos en la crisis del sistema sindical tradicional, empieza una nueva fase, rescatando la configuración del sindicalismo global, una de las alternativas que se ve para hacer el mismo camino que el capital global.

La integración de las economías tiene un lado positivo, pues está incentivando la solidaridad entre los trabajadores para buscar mejores condiciones de vida, justo para hacer cumplir lo que ya se había constituido el fundamento de la OIT en el

---

<sup>18</sup> HERR, Mathias y MUZIRA, Taprea, *Desarrollo de cadenas de valor para el trabajo decente (DECAV)*, OIT, 2011, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org), acceso en marzo de 2016.

Preámbulo de la Constitución, o sea, no es posible un desarrollo equilibrado y sustentable *si cualquier nación no adoptara un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países.*

El proceso de globalización ha puesto en marcha varias posiciones contradictorias cuanto a sus beneficios o pérdidas. Es cierto que el mundo está interrelacionado por las nuevas tecnologías y políticas asumidas por los países. Para la OIT la economía global ha puesto de manifiesto la capacidad productiva, pero los resultados obtenidos son muy desiguales en todo el mundo y, de hecho, es necesario que se adopten medidas que sean capaces de traer un proceso de globalización más justo. Es cierto que no es el fenómeno nominado de globalización el responsable de las desigualdades sociales o las vulnerabilidades de la relación del trabajo, pero sí la manera como se gestiona su gobernanza y la ganancia de muchas empresas sumada a la deficiencia (o ineficiencia) de los Países.

De momento a lo que se asiste es una incapacidad internacional de dar respuestas eficientes y efectivas a los problemas planteados por la globalización y para las concesiones hechas por la propia OMC para los acuerdos bilaterales y las llamadas cláusulas preferenciales que constituyen una excepción al principio de la no discriminación lo cual, de hecho, considera ni los productos en sí mismos, ni el modo como fueran producidos, ni tampoco importa, por ejemplo, que se haya utilizado trabajo infantil o esclavo. Hay que tener en cuenta que en el sistema “multilateral do comercio internacional encabeçado pela OMC não deixa margem para a consideração dos direitos dos trabalhadores no regime das relações comerciais internacionais”<sup>19</sup>. Todavía fue por esta puerta, esto es, con fundamento en las preferencias comerciales que la UE condicionó y construyó “seu próprio

---

<sup>19</sup> MOREIRA, Vital, *Trabalho Digno para Todos – A “Cláusula Laboral” no Comércio Externo da Uniao Europeia*, Coimbra Editora, Coimbra, 2014, p. 95.

sistema de cláusula social, através de preferencias unilaterais (o sistema de “preferencias comerciais generalizadas”) ou bilaterais (acordos internacionais de liberalização comercial)<sup>20</sup>.

Es fácil decir que, en los países en que hay una tradición de protección a derechos sociales y de los trabajadores, lo que está pasando es que intentan, en los pactos comerciales, acercarse a la protección a tales derechos o, al menos, a buscar mantener el nivel mínimo de protección, lo que es posible por medio de los pactos comerciales negociados. Así, pues, no está entre los objetivos de la OMC, como institución de carácter internacional cuidar de este tema. Pero, por su reglamento, no prohíbe que los países lo hagan, lo que imprime a cada pacto una condición local, no global, persistiendo el problema de tener una postura transnacional por todas las dificultades que el tema conlleva.

La integración económica tiene aún, como una de las consecuencias los cambios en los movimientos sindicales, afectando a los derechos de los trabajadores en el ámbito privado, esto es, de las relaciones laborales entre empleado y empleador; y colectivos, de modo más contundente en las relaciones sindicales y en el poder de negociar de los sindicatos. Antes el movimiento sindical estaba basado en el ámbito interno de los talleres, fábricas y región. Ahora, hay que volver los ojos a los movimientos transnacionales que fragmenta la actividad productiva e incita a que en un mismo local de trabajo se tengan tantos distintos tipos contractuales que resulta muy difícil la unión de trabajadores por un objetivo común. Además de eso, en muchas circunstancias la avanzada tecnología admite tantos trabajadores virtuales que no saben ellos quiénes son sus compañeros de trabajo y si hay alguno que no sea un robot. Es necesario buscar la solidaridad, una gobernanza estatal más eficiente y pactos comerciales que sean eficientes transnacionalmente a los movimientos de capital y que con ellos sean compatibles.

---

<sup>20</sup> MOREIRA, Vital, *Trabalho Digno para Todos....* p. 114

Como recuerda Barry Carr, antes de la era Trump, “un ejemplo notable ha surgido en la región fronteriza de Estados Unidos y México, donde los obstáculos a la sindicalización son numerosos. Aquí, varias organizaciones han desarrollado iniciativas para fortalecer el bienestar y la capacidad de negociación de los trabajadores, y pasar por encima de las barreras políticas para organizar una sindicalización eficaz. Los Comités de apoyo fronterizo obrero regional (CAFOR), en conjunto con el Comité de Apoyo de San Diego a los trabajadores de las maquiladoras, ha desarrollado una formación en salud y seguridad para los trabajadores en las empresas maquiladoras. En lugar de lanzar campañas abiertas para la formación de sindicatos, estos ejercicios de formación constituyen una forma de lucha semiclandestina, y se basan en las reuniones celebradas en las comunidades obreras de las zonas industriales (Hughes, 1991)”<sup>21</sup>. Otro más reciente fue el acuerdo marco global que se logró firmar por las repercusiones tras el accidente de Bangladesh en 2013 y al cual se adhirieron 160 multinacionales del sector textil mediante un Comité integrado por entidades sindicales, empresariales y un cuerpo de inspectores.

Los instrumentos catalizadores de esos movimientos “se han visto estimulados por diversos acontecimientos. La creación de mercados comunes, áreas de libre comercio y uniones aduaneras en las Américas, Europa y Asia ha sido uno de los principales catalizadores. Las diversas formas de integración económica y cooperación han proporcionado un amplio espectro de oportunidades para la intervención del Estado, los sindicatos y las ONG, así como diversos marcos para abordar problemas no directamente relacionados con el comercio y las inversiones”<sup>22</sup>. O, como recuerda Antonio Baylos, “muy afincado en el espacio nacional – estatal desde las constituciones democráticas de los

---

<sup>21</sup>CARR, Barry, *La globalización desde abajo: el internacionalismo sindical en el marco del NAFTA*, disponible en <http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/nautas/17.pdf>, acceso en marzo de 2016

<sup>22</sup>CARR, Barry, *La globalización desde abajo*.....

diferentes regímenes, la forma – sindicato ha tenido que transformarse y hacerse más compleja, mediante su adaptación a otros campos de regulación más allá de los Estados. Ha podido construirse trabajosamente en la dimensión supranacional – fundamentalmente en Europa - e internacional. Las prácticas sindicales en este nivel han ganado en visibilidad, relevancia y capacidad de acción, aunque no con la amplitud e intensidad que sería conveniente»<sup>23</sup>.

Hay que reflexionar si, de hecho, la OMC tendría que tener obligaciones con los derechos humanos, pues, un 84% de sus miembros firmaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (PIDESC) lo que apunta a la dirección que, sus miembros estarían preocupados con la protección de los derechos sociales y de los trabajadores. Aunque es cierto que no se puede vincular la OMC, que es persona jurídica autónoma, a aquello que adhieren sus miembros, pues para que hubiese una vinculación suya, tendría ella misma que firmar los pactos. De hecho no se puede responsabilizarla o exigir una acción concreta suya para el cumplimiento de una situación ya que no está obligada según la decisión de sus propios miembros. El hecho de que los estados que crearon los organismos internacionales ratificasen pactos, no los vincula a que tengan las mismas obligaciones convencionales de los Estados. En el mismo sentido, lo tiene decidido la CEDH “que ha sostenido que una organización internacional a la cual se le concedieron poderes soberanos por los Estados Parte del Convenio Europeo de Derechos Humanos no es responsable por la violación de ésta mientras no sea ella misma parte del Convenio. La OMC, por tanto, no está sujeta al PIDESC, pues no es parte del mismo»<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup>BAYLOS, Antonio, *Un instrumento de regulación: empresas transnacionales y acuerdos marco globales*, Cuadernos de Relaciones Laborales, 2009, 27, núm 1 107-125

<sup>24</sup>P. HESTERMEYER, Holger, *Los derechos económicos, sociales y culturales en la organización mundial del comercio*, Revista Tribuna Internacional, vol. 1, n.º 2,



Lo que se plantea es, además de la necesidad de una acción transnacional, la vuelta a las tutelas de los estándares mínimos de derechos fijadas por la OIT y la creación de oportunidades para que se reduzca la desigualdad social, una reflexión profunda sobre los vínculos de las organizaciones económicas como la OMC, FMI y Banco Mundial. Los organismos internacionales son creados por los Estados y legitimados por ellos para actuar. La desigualdad en el mundo se ha incrementado cada año. Según los datos de la OIT la desaceleración económica mundial del 2015 tuvo un aumento de los niveles de desempleo en 2016, especialmente en las economías emergentes, estimándose que el desempleo mundial crecería en 2,3 millones en el 2016 y 1,1 millones más en 2017. Se prevé, aún, que en los próximos años el empleo vulnerable se mantenga alrededor del 46% a nivel mundial y que en las economías emergentes crezca 25 millones en los próximos tres años.<sup>25</sup> .

El crecimiento económico es inferior al esperado y los empleos vulnerables persistentes en todos los países estimándose que el número crecerá o, al menos, quedará estable. Así se puede retratar<sup>26</sup>:

---

2012/pp.71-105, disponible en: <http://www.tribunainternacional.uchile.cl/index.php/RTI/article/view/25649>, consultado en octubre de 2015

<sup>25</sup> *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo – Tendencias 2016*, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org), acceso en marzo de 2016

<sup>26</sup> Noticia de la OIT sobre las *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*, [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_541144/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_541144/lang-es/index.htm), acceso en enero de 2018.

	Desempleados (millones)			Tasa de desempleo (por ciento)		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
MUNDO	197.7	201.1	203.8	5.7	5.8	5.8
Países desarrollados	38.6	37.9	38.0	6.3	6.2	6.2
Países emergentes	143.4	147.0	149.2	5.6	5.7	5.7
Países en desarrollo	15.7	16.1	16.6	5.6	5.5	5.5
	Tasa de empleo vulnerable (por ciento)			Tasa de pobreza de los trabajadores (por ciento)		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
MUNDO*	42.9	42.8	42.7	29.4	28.7	28.1
Países desarrollados	10.1	10.1	10.0	..	..	..
Países emergentes	46.8	46.5	46.2	25.0	24.3	23.7
Países en desarrollo	78.9	78.7	78.5	69.0	67.9	66.7

Nota: Las cifras para 2017 y 2018 son proyecciones. La tasa de pobreza de los trabajadores se define como la proporción de la población empleada que vive en pobreza extrema o moderada, por ejemplo con un ingreso per cápita de menos de 3,10 de dólares al día.

\* El agregado Mundo para los trabajadores pobres no incluye a los países desarrollados.

Fuente: OIT, Modelos econométricos de tendencias, Noviembre 2016.

El informe de 2018 no es muy distinto y da cuenta de que los avances tecnológicos, la acumulación de capital, la globalización, la demografía y las políticas gubernamentales, seguirán impulsando la reasignación de empleo de todos los sectores de producción. En los países en desarrollo hay una perspectiva de que el desempleo aumentará en un medio millón de personas anuales en 2018 y 2019, lo que corresponde en un 5,3% y la principal causa de la persistencia es la mala calidad de empleo y la pobreza laboral<sup>27</sup>.

A eso se suma que la tecnología y los nuevos modelos de empresas digitales son responsables del crecimiento del empleo precario y vulnerable, al mismo tiempo que viabiliza la ocupación de un gran número de trabajadores que no tiene oportunidades de trabajo, lo que se refleja en la alta tasa de reducción de puestos de trabajo y el aumento de trabajo precario. Todavía, no

<sup>27</sup> *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org), acceso en enero de 2018.

hay una gobernanza regional o global para intentar equilibrar la situación de la desregulación que se encuentra la nueva realidad económica y social.

Ante este escenario hay que añadir que los pactos económicos deben preocuparse con la protección de los derechos humanos, sociales y laborales. Eliminar barreras y fronteras proporciona una acción globalizada o, simplemente, transnacional, que debe reflejarse en la protección de los derechos e intereses y que debe servir para reducir las desigualdades, no para acen-tuarlas.

El discurso de igualdad y la eliminación de barreras de los programas que diseñan los pactos económicos y financieros entre Estados y con los objetivos de la OMC tiene un coste financiero y personal insoportable para los países pobres, que acaba facilitando una acción que favorece el proceso de globalización económica y deforma los derechos sociales y la protección de los derechos de los trabajadores, ignorados en dichos pactos, aunque se reconozca que son posibles los acuerdos sobre la integración de los mercados de trabajo (art. V *bis* del AGCS) y sobre medidas de movimiento de personas físicas prestadoras de servicios en el marco del acuerdo (anexo del AGCS).

Es importante que los acuerdos sobre aranceles, comercio y servicios, orienten a que los países tengan una economía cada día más abierta que firmen los compromisos que puedan asumir sin que haya un sacrificio aun mayor para los factores sociales y los derechos de los trabajadores.

Hay tres cuestiones fundamentales que deben ser planteadas: *a)* los efectos y soluciones que se darán al desinterés natural que estos pactos producen sobre el mercado interno o la explotación de las pequeñas economías locales; *b)* la limitación del poder estatal para gobernar las variables económicas y los riesgos que deben asumir los estados que traen la desregulación y la flexibilidad del mercado económico; *c)* el predominio de ideologías que no privilegian las relaciones del trabajo y

tampoco las personales del trabajador, que se encuentra cada día más vulnerable y sujeto a la precariedad de las nuevas regulaciones fijadas por el mercado de capitales y la impotencia del Estado para mantener los beneficios sociales principalmente a los más débiles y que no pueden tener ninguna oportunidad.

#### 4. LA AGENDA 2030 Y LOS EFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN

Fue con la crisis financiera de 2008 cuando el mundo se dio cuenta de que las integraciones económicas y la desregulación tenían un lado perverso muy fuerte. El mercado sin límites, sin una delimitación geográfica, choca y destruye el objetivo de la OIT de que las relaciones de trabajo deben ser estables y los trabajadores deben tener seguridad económica, social y jurídica. A partir de ahí, las desigualdades sociales se incrementaron siendo necesario reflexionar sobre las crisis económicas y las relaciones de trabajo en este siglo. La tecnología y la globalización tienen un efecto positivo muy fuerte: tornan el mundo más transparente.

El modelo de trabajador y las condiciones del trabajo ya no son los mismos. La competitividad entre las empresas y el nuevo perfil del trabajador, sumado a la movilidad del capital y la velocidad de las informaciones, aumentan la tensión entre la libertad de capitales y los derechos sociales y laborales. Apunta Alan Supiot, que “si la competencia económica se ha convertido en el fin último del orden jurídico, ello se debe a la adhesión al dogma según el cual expandir la producción y el comercio es un fin en sí mismo que sólo se puede alcanzar poniendo a competir a todos los seres humanos de todos los países. Con la exposición de ese dogma se inicia el Acuerdo de Marrakech por el que se funda la Organización Mundial del Comercio (OMC). Según el primer párrafo de su preámbulo, las relaciones entre los Estados «en la esfera de la actividad comercial deben tender a elevar los

niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios» (OMC, 1994). El contraste con la Declaración de Filadelfia es llamativo. En el Acuerdo de Marrakech, el avance de indicadores económicos cuantificables (tasa de empleo, volumen considerable y siempre creciente [sic] de ingresos y de demanda) y el acrecentamiento «de la producción y el comercio de bienes y servicios» gozan de la consideración de fines en sí mismos. Los seres humanos han desaparecido de la lista de los objetivos asignados a la economía y al comercio; y, con ellos, toda mención a su libertad, a su dignidad, a su seguridad económica y a su vida espiritual”<sup>28</sup>.

El proceso ideológico formador de la libertad de mercado, favoreció el capital. Surge la necesidad de hacer el redescubrimiento democrático del trabajo, pues el capitalismo resulta antidemocrático. Así enseña Boaventura Santos que “el redescubrimiento democrático del trabajo se erige en condición *sine qua non* de la construcción de la economía como forma de sociabilidad democrática. La de socialización de la economía fue, (...), el resultado de la reducción del trabajo a mero factor de producción, condición desde que el trabajo difícilmente consigue sustentar la ciudadanía. De ahí la exigencia inaplazable de que la ciudadanía redescubra las potencialidades democráticas del trabajo”<sup>29</sup>.

La crisis en las tutelas y las relaciones del trabajo es fruto, aún, de las situaciones políticas, sociales y jurídicas de los estados y del modo cómo se comportan los gobiernos. De ahí que los pactos como el TTP, TTIP y TISA que se negocian a puerta cerrada, alejando las instituciones sociales, las sociedades y los sindicatos demuestran que el estado cada día más se sujeta

---

<sup>28</sup>SUPIOT, Alain, *Perspectiva Jurídica de la crisis económica de 2008*, Revista de Derecho del Trabajo – Nueva Época – año 7, n°9, 2011.

<sup>29</sup> SOUZA SANTOS, Boaventura de, *Reinventar la Democracia, Reinventar el Estado*, Sequitur Editora, Madri, 2008, p. 38.

en la fuerza del capital y de las reglas del liberalismo y de los números apuntados por Wall Street, sirviendo para aumentar la competitividad entre los países como se puede extraer de los informes producidos por *Doing Business* que meticulosamente se encarga de comparar, entre otras condiciones, las laborales de cada país para que puedan decidir las empresas donde les traería más ganancia aplicar sus inversiones.

Es en este contexto que en 2015 se aprobó la Agenda 2030 que establece un calendario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se presenta como un avance político, pues ha reunido diferentes países en un debate democrático multilateral con la participación de los gobiernos y de los distintos actores sociales. Allí se fijaron los 17 objetivos para intentar solucionar los resultados de los desequilibrios ambientales, sociales y económicos y se concluyó en la necesidad de una acción global y coordinada para viabilizar el crecimiento mundial. La agenda propone que los países se comprometan para redefinir la protección del empleo no precario y vulnerable en el mercado de trabajo universal y considerando las nuevas tecnologías, incluso complementando esfuerzos para la inclusión universal de la salud y educación que son considerados los instrumentos imprescindibles para los cambios estructurales y esenciales y progresivos, pues los trabajadores deben tener habilidades para sujetarse a la demanda de la cuarta revolución tecnológica que estamos viviendo.

Para que sea posible el cumplimiento de los ODS debe existir una correlación de fuerzas sociales que permitan poner en marcha mecanismos básicos de gobierno y articulación entre los países en sus fuerzas políticas, coordinando de modo internacional acciones y políticas fiscales eficientes. Para eso es necesario una nueva arquitectura financiera global que permita, (a) un sistema monetario internacional más integrado y universal; (b) una gobernanza simétrica que permita el crecimiento entre países asimétricos; (c) coordinación entre las economías que

favorezcan los proyectos de la expansión energética más eficiente y con menores gastos e impactos en la naturaleza; (d) gobernanza compartida de los componentes esenciales a la economía digital a nivel global y regional.

Así se definió los *17 Objetivos de Desarrollo Sostenible*<sup>30</sup>:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción

---

<sup>30</sup>*Trabajo Decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*, Informe OIT, disponible en [www.ilo.org](http://www.ilo.org), acceso en enero de 2018.

sostenibles.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro Inter gubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda de 2030 y los ODS se fundamentan en los siguientes ejes conceptuales<sup>31</sup>:

- *El enfoque de derechos: implica el cumplimiento de los compromisos de los Estados asumidos en su legislación interna y en la normativa internacional. La sociedad debe ser un sujeto de derechos, lo que implica que los gobiernos están obligados a reglas de conducta y resultados.*
- *Igualdad sustantiva y cierre de brechas: se debe avanzar hacia sociedades más igualitarias, solidarias y cohesionadas. El cierre de brechas debe ser la guía de las*

---

<sup>31</sup>Horizontes 2030 – La igualdad en el centro del desarrollo sostenible, Informe CEPAL, disponible en [www.cepal.org](http://www.cepal.org), acceso en enero de 2018.



*intervenciones públicas para la igualdad sustantiva, que no se reduce a la igualdad de oportunidades, sino que incluye también la igualdad de derechos, medios, capacidades y resultados.*

- *Promoción del empleo pleno y productivo y de calidad. El pleno empleo es imprescindible para lograr la igualdad y sostenerla en el largo plazo; los aumentos de la productividad y la calidad del empleo son inseparables de la universalización de los derechos en un Estado de bienestar.*
- *Perspectiva de género: la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres es un eje transversal que exige la superación de los roles tradicionales basados en la división sexual del trabajo, la eliminación de las jerarquías y privilegios que reproducen la subordinación de las mujeres y el cierre de todas las brechas de desigualdad.*
- *Responsabilidades comunes pero diferenciadas: las obligaciones de los países en materia ambiental, económica y social deben ser proporcionales a sus niveles de desarrollo y al grado en que han sido responsables de los problemas que es preciso enfrentar.*
- *Progresividad y no regresividad: es necesario establecer criterios claros de progresividad en el cumplimiento de las metas y no aspirar solo a cambios incrementales simples o marginales, así como impedir que se produzcan retrocesos respecto de lo alcanzado.*
- *Indivisibilidad e interdependencia: la Agenda 2030 debe ser un conjunto integrado y no una suma de Objetivos y metas aislados. Se requiere que los Objetivos y metas se vinculen entre sí y, en muchos casos, que existan procesos de realización conjunta; por eso, lo que se haga (o se deje de hacer) en un ámbito tendrá consecuencias para lo que se pueda lograr (o no) en otro. Este criterio*

*es fundamental en el diseño de las políticas y acciones públicas e implica que los gobiernos deben construir estructuras institucionales integrales que permitan superar la fragmentación de las intervenciones públicas.*

- *Participación ciudadana: la Agenda 2030 y los ODS son más que un programa gubernamental; requieren procesos de apropiación social para convertirse en objetivos nacionales compartidos por la sociedad. Permiten construir —como se ha propuesto en CEPAL (2010)— una nueva ecuación entre Estado, mercado y sociedad, en un contexto de diálogo social y participación ciudadana, que solo se logrará si se estimula esa participación en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.*
- *Transparencia y rendición de cuentas: el acceso a información pertinente, suficiente y oportuna es un requisito para formular políticas y contar con mecanismos de monitoreo y evaluación, así como con una aintensa participación. La consolidación y la profundización de las estrategias orientadas a lograr gobiernos abiertos son fundamentales.*

La Agenda 2030 es un importante instrumento para exponer las intenciones y preocupaciones de la comunidad internacional para concretar derechos, reducir la pobreza y permitir la inclusión social. Todavía, puede ser que se encuentre frágil pues no existe un marco de gobernanza global o la intención de hecho entre los países de tenerlo. Eso se puede constatar en las medidas económicas que se están tomando a nivel internacional y las presiones que sufren los países en desarrollo para adoptar los retos que les establecen los flujos de capitales globales, independientemente de la condición de cada país o de sus mayores o menores dificultades. Además de eso, no hay una consistencia interna de la agenda, esto es, no se planifica como los puntos establecidos y las intenciones pueden conectarse entre sí para

que se realice los ODS, lo que permite que la Agenda se pueda transformar más en una carta de intenciones que en una perspectiva concreta de realizarse.

Es imprescindible para concretarse que, en paralelo a las políticas internas y su implementación, exista un contexto internacional fiable donde sea posible apoyarse. Los países periféricos poseen una desigualdad estructural histórica y características productivas muy diversas de los demás y apoyan muchas de las medidas para el crecimiento por la necesidad de hacer frente a la demanda internacional, cuando, en verdad, maquillan sus ineficiencias y sus desequilibrios internos, eso genera una dificultad aun mayor de lograr la integración internacional simétrica deseada por el ODS. Además de eso, en la mayoría de los países en desarrollo se nota la corrupción de los gobiernos que comprometen la democracia y la toma de decisiones que suelen beneficiar las políticas de igualdad y sociales.

Hay que retomar el concepto de soberanía. Son necesarias acciones más sociales en cada país, concepto este que se olvidó en algún momento de la historia de la globalización y más aún, a partir del momento en que llegó el neoliberalismo. Los Estados tienen el poder de decisión que le es otorgado por la sociedad civil y deben preocuparse por el bienestar de su pueblo. El límite de las decisiones del Estado está en su Constitución, en los derechos sociales y fundamentales. Los Estados no pueden temer al mercado y tampoco sujetarse a todas las reglas que les imponen las propuestas neoliberales, las cuales, además dependen de las administraciones y políticas de los Estados. Recobrar el equilibrio interno es imprescindible para la integración global, propuesto por la ODS haciendo hincapié en que se promueva a nivel global el empleo productivo, la industrialización inclusiva y sostenible y fomentándose la innovación, aspectos estos que se insirieron en la Agenda 2030.

Hay que acabar con la pobreza y la desigualdad en todas sus perspectivas, las cuales son incompatibles con el

crecimiento sostenible, sacando el máximo provecho de la integración mundial y de la tecnología. Los Estados son indispensables para los mercados nacionales y los mercados globales deben encontrar en él, el establecimiento de reglas para que puedan trabajar. Las compañías no podrán funcionar sin los mercados internos y eso está muy claro en el informe de la OIT sobre las cadenas de valores y la búsqueda, para producir con menos costes y mayor aprovechamiento. Las empresas necesitan de apuntalamientos institucionales fijados por los países que elijan para trabajar y estas medidas deben ser coordinadas para viabilizar la mayor productividad y la integración entre políticas económicas y sociales.

Hay que concretar una deconstrucción del sistema creado por el capital desregulado y descentralizado, democratizando las relaciones internas y externas y permitiendo que lo que se declaró en 1944 y que dio origen a la OIT sea inserido en los pactos económicos viabilizando una igualdad entre la población, impidiendo el comercio de la mano de obra y la precarización de la fuerza de trabajo, creando iguales condiciones para toda la gente.